

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2014-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas \$100.00 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones o sorteos sea mayor de 4 al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,007.12

LT: 02 Administración General y Financiera

Código: 2014-0701-7-01-02-21-2

2	Jefe de Departamento	1	1,486.09
3	Técnico de Soporte Informático	1	1,141.12
4	Coordinador.....	1	1,060.12
5	Técnico II.....	10	1,007.12
6	Asistente de Departamento	2	827.41
7	Colaborador Administrativo I.....	3	782.36
8	Colaborador de Mantenimiento	2	782.36
9	Transportista	1	770.63
10	Ordenanza.....	4	756.44

UP: 03 Comercialización, Comisiones y Premios

LT: 01 Sistema de Lotería Tradicional

Código: 2014-0701-7-03-01-21-2

1	Técnico II.....	2	1,007.12
2	Colector Fiscal II.....	11	887.27
3	Asistente de Departamento	1	827.41